

AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN

Servicio Municipal de deportes

Tlfs. 918 935 373 – 666 525 215

deportes@ciudad-chinchón.com

PISCINA MUNICIPAL “VERANO 2021”

HORARIO DE PISCINA

- La instalación abrirá del viernes 25 de junio al domingo 5 de septiembre de 2021.
- Todos los LUNES la INSTALACIÓN permanecerá CERRADA al público.
- Turnos de acceso: Turno A: 12:00 a 15:00 horas y Turno B: 16:00 a 19:00 horas.
- En función de la evolución de la crisis sanitaria el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar los horarios de apertura.
- La taquilla estará abierta durante todo el horario de cada turno.

ADQUISIÓN DE ABONOS DE TEMPORADA Y ACCESO CON ENTRADA

- Se recomendará a los principales grupos vulnerables que **NO ASISTAN** a la instalación. El Ministerio de Sanidad ha definido como **grupos vulnerables** a las personas **mayores de 60 años** y aquellas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas.
- El número de abonos de temporada serán limitados, reservándose el Ayuntamiento del Chinchón el derecho a variar la cantidad en función de la situación sanitaria y de la normativa en vigor.
- Desde la misma cuenta de correo electrónico y cada persona podrá solicitar un máximo de 4 abonos.
- Con el abono de temporada se podrá acceder a la piscina en cualquiera de los dos turnos.
- La adjudicación de los abonos será por riguroso orden de solicitud.
- No se adjudicará ningún abono de temporada a personas **NO EMPADRONADAS** hasta el 23 de junio, quedando en lista de espera por riguroso orden de solicitud.
- Los abonos de temporada se podrán solicitar a partir del lunes 14 de junio a las 10:00 horas.
- Los abonos de temporada son personales e intransferibles.
- Serán considerados Menores los usuarios nacidos en el intervalo de años 2007–2017 (ambos inclusive)
- Los abonos ÚNICAMENTE podrán solicitarse por mail: deportes@ciudad-chinchon.com
- No se podrá abonar la tasa correspondiente hasta tener la confirmación de plaza. A partir de ese momento se dispondrá de DOS días hábiles para enviar el justificante bancario de la operación. En caso de no realizar el abono o **NO PRESENTAR** ambos documentos debidamente cumplimentados a la unidad gestora, **SE PERDERÁ** la reserva.
- **BAJO NINGÚN CONCEPTO** se podrá acceder a la instalación sin estar en posesión del abono. Este se entregará al interesado en mano en la oficina del Pabellón o en la taquilla de acceso a la piscina tras el plazo de gestión de 48 horas.
- La adquisición de la entrada únicamente da derecho al acceso a la instalación en el turno para el que se adquirió. En el caso de querer acceder a la instalación en el 2º turno, deberá sacar entrada de nuevo.
- Los precios reducidos para familia numerosa se aplicarán sobre las tarifas de la temporada 2019, conforme indica en el cuadro de precios para la temporada 2021.

CONTROL DE ACCESO.

- El aforo máximo de cada turno será de 60 personas con entrada más los abonados de temporada.
- En función de la evolución de la crisis sanitaria el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar el aforo de cada turno.
- Se deberá respetar las bandas en el suelo de recepción que marcan las distancias mínimas entre personas (1,5 metros) que esperan en el mostrador.
- El acceso a la piscina se hará por la puerta de la taquilla y la salida por la puerta del bar.
- La puerta de acceso a la terraza de bar permanecerá permanentemente cerrada con llave, debiendo solicitar en la taquilla su apertura para poder abandonar la instalación antes de la finalización del turno.
- Queda prohibido el acceso a vestuarios individuales y vestuarios comunes.
- Si el personal de taquilla lo estima necesario, entregará tantos números como entradas se puedan vender a los usuarios que estén esperando acceder a la piscina, con el ánimo de informar cuanto antes a los mismos de su entrada o no a la instalación.

- Se entregará únicamente un número por persona presente en las inmediaciones de la instalación.
- Se realizará control de temperatura a todos los usuarios antes de entrar en la instalación. En caso de presentar una temperatura superior o igual a 37,5°C se prohibirá el acceso.
- Se establecerá un registro de usuarios con nombres, apellidos y número de teléfono, para en caso de conocer algún positivo por Covid – 19 de algún usuario, poder avisar a todas las personas que hubieran compartido instalación en los días previos. Se dará a cada usuario un código personal que deberá recordar para próximas asistencias a la instalación.
- La utilización de los baños será previa solicitud al personal de taquilla. Las puertas de acceso a la pradera desde vestuarios estarán cerradas para poder controlar el uso de estos.
- Se permite el acceso con bebidas NO ALCOHÓLICAS a la instalación y NUNCA en ENVASE de CRISTAL.
- No se puede acceder a la instalación con comida.

ESTANCIA EN LA PRADERA.

- Será obligatorio el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de al menos 2 metros entre todos los usuarios mientras permanezcan en la zona de pradera, inclusive convivientes.
- La mascarilla es obligatoria en el acceso y para cualquier desplazamiento dentro de la instalación que no sea ir al vaso para bañarse.

ENTRADA Y UTILIZACIÓN DEL VASO DE RECREO.

- Conforme marca la ley 80/1998 de 14 de mayo, la ducha será obligatoria antes del baño y recomendable después.
- El vaso estará dispuesto:
 - ✓ TURNO DE MAÑANA: La mitad del vaso dispondrá de 3 calles delimitadas por corcheras, una para NADO RÁPIDO y dos para NADO LIBRE, quedando el resto de la piscina para el baño recreativo.
 - ✓ TURNO DE TARDE: Habrá una calle central delimitada con dos corcheras para el nado libre, quedando el resto de la piscina para el baño recreativo.
- La adquisición del abono y / o entrada OBLIGA al usuario a respetar la normativa específica de la instalación provocada por la pandemia. La asistencia a las instalaciones será bajo responsabilidad del usuario, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Chinchón de los daños provocados por el incumplimiento de la normativa.

ENTRADA Y UTILIZACIÓN DEL VASO DE CHAPOTEO.

- Conforme marca la ley 80/1998 de 14 mayo, el usuario de este vaso siempre será menor o igual a 6 años y estará acompañado en todo momento por un adulto.
- La adquisición del abono y / o entrada OBLIGA al usuario a respetar la normativa específica de la instalación provocada por la pandemia. La asistencia a las instalaciones será bajo responsabilidad del usuario, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Chinchón de los daños provocados por el incumplimiento de la normativa.

MEDIDAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA O DE TRÁNSITO DE LOS BAÑISTAS

- Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer en las proximidades del espacio utilizado por el usuario, evitando contacto con el resto de los usuarios.
- **Las duchas** en los vestuarios **estarán clausuradas**.
- Se recomienda el lavado de manos frecuente y la utilización de soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de mascarilla es obligatorio excepto durante el tiempo de permanencia en la pradera y en los desplazamientos al vaso. Cualquier otro tipo de desplazamiento dentro de la instalación deberá realizarse con la mascarilla correctamente colocada, de tal forma que cubra nariz y barbilla.

Armando Recas García.
Responsable del Servicio Municipal de Deportes